

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría señor Dorao

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo contencioso-administrativo

Pleito número 6.290.—Don Ruperto Eguaras Rey contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 25 de mayo de 1962, sobre suministro energía eléctrica al barrio San Blas y calle José Arcones Gil.

Pleito número 11.005.—«Cia. Gral. Financiación y Comercio» contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 20 de febrero de 1962, sobre compra de 20.000 toneladas de cebada forrajera francesa.

Pleito número 11.423.—Don Victor Fernández Noguera contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 19 de febrero de 1962, sobre concesión marca número 378.218 «Pen-Hubbers».

Pleito número 11.521.—Ayuntamiento de Bilbao contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 1 de marzo de 1962, sobre afiliación de Seguros Sociales.

Pleito número 1.787.—Don Vicente Montaner Agustí contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 13 de noviembre de 1961 y 28 de enero de 1963, sobre anulación concurso-subasta adjudicación local comercial en Valencia.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de junio de 1963.—El Secretario Decano.—4.588.

Pleito número 9.585.—«Lanera Aragonesa, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 27 de julio de 1961, sobre aprobación Plan Ordenación polígono «Miraflora», sito en Zaragoza (Reproducido).

Pleito número 8.747.—Don Emilio Regard Conty contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de abril de 1962, sobre recuperación de fiestas (Reproducido).

Pleito número 9.174.—Jurado de Empresa de «Pompas Fúnebres, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de junio de 1962, sobre expediente de Plus Familiar (Reproducido).

Pleito número 10.447.—«Henkel & Cie. Gesellschaft M. B. H.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 25 de septiembre de 1961, sobre denegación marca número 214.861, denominado «Aika» (Reproducido).

Pleito número 11.553.—Ayuntamiento Aranda Moncayo contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 27 de agosto de 1962, sobre deslinde monte número 7 Catálogo U. P. provincia Zaragoza «La Sierra».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción,

se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de junio de 1963.—El Secretario Decano.—4.584.

Pleito número 11.180.—Don Jaime Soteras Font contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 18 de febrero de 1963, sobre multas por celebrar banquetes sin autorización en su establecimiento.

Pleito número 11.263.—«Laboratorios Pher, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 22 de enero de 1962, sobre concesión marca número 376.977 «Sorbifera».

Pleito número 11.270.—«Cia. Arrentar. Monopolio Petróleos, S. A. (CAMPESA)» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de febrero de 1963, sobre multa por transgresión normas que regulan el trabajo.

Pleito número 11.274.—Don Juan Abello Pascual contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 7 de febrero de 1962, sobre concesión marca número 377.501 «Salvacab».

Pleito número 11.277.—Don José y Juan Andrés Miralles contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 4 de julio de 1961, sobre concesión marca número 359.835 «Distreptovis».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de junio de 1963.—El Secretario Decano.—4.586.

Pleito número 11.362.—Doña Concepción Sastra Zurita contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 23 de enero de 1963, sobre concesión marca número 371.081 «Celestona».

Pleito número 11.381.—«Laboratorios Ausonia, S. A.» contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Industria en 28 de noviembre de 1961, sobre concesión marca números 217.144 y 217.145 «Ialc borater».

Pleito número 11.392.—«Cheserough Pons' Icn.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de diciembre de 1961, sobre concesión marca número 374.315 «Eu-Pondus».

Pleito número 11.395.—«Laboratorios Lafarquín, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 23 de septiembre de 1961, sobre concesión marca número 364.624 «Corti-heparina».

Pleito número 11.419.—«Alker, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 7 de octubre de 1961, sobre concesión marca número 367.770 «Vinetera».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de junio de 1963.—El Secretario Decano.—4.587.

SALA QUINTA

Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco González Galán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Urbanismo de 8 de marzo de 1963, en cuanto afecta a la resolución expresada del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 30 de septiembre de 1961, propuesta por dicha Dirección General con fecha 4 de dicho mes al Ministerio de la Vivienda; pleito al que ha correspondido el número 9.727 y acumulados y el 286 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de mayo de 1963.

Madrid, 12 de junio de 1963.—El Secretario, José Benítez.—4.579.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Teófilo Espino de la Cal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Secretaría General del Servicio Nacional del Trigo de 13 de noviembre de 1962 y el de la Delegación Nacional de 26 de enero de 1963, sobre reconocimiento de quinientos; pleito al que ha correspondido el número general 11.585 y el 197 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de mayo de 1963.

Madrid, 12 de junio de 1963.—El Secretario, José Benítez.—4.578.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Villanueva García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación por silencio administrativo del Ministerio del Ejército de petición de los recurrentes, formulada el 8 de octubre de 1962 de que les fuera concedida la asimilación a Sargentos desde el momento en que cumplieron doce años de servicios como Cabos músicos de 3.ª de la Guardia Civil; pleito al que ha correspondido el número 11.570 y el 195 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de junio de 1963.

Madrid, 12 de junio de 1963.—El Secretario, José Benítez.—4.577.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Sebastián Tocino Verdugo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Trabajo de 4 de diciembre de 1962, que desestimó alzada contra otra de la Dirección General de Previsión de 23 de julio anterior, recaída en expediente sobre nombramiento del S. O. E.; pleito al que ha correspondido el número general 10.626 y el 58 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de junio de 1963.

Madrid, 14 de junio de 1963.—El Secretario, José Benítez.—4.583.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro García Gras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Instituto Nacional de Previsión de 13 de febrero de 1961, que convocó concurso oposición libre para proveer una plaza de Médico Jefe de equipo de cirugía maxilo-facial en el Centro de Especialidades Quirúrgicas del S. O. E.; pleito al que ha correspondido el número general 9.182 y el 221 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de junio de 1963.

Madrid, 14 de junio de 1963.—El Secretario, José Benítez.—4.582.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Martínez Sande, Cabo músico, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denuncia de demora por parte del Ministerio del Ejército en resolver petición del recurrente de ser asimilado a la categoría de Sargento, de fecha 31 de agosto de 1962; pleito al que ha correspondido el número general 11.722 y el 202 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de junio de 1963.

Madrid, 14 de junio de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.581.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Sánchez Ballesteros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Comercio de 13 de marzo de 1963, que resolvió alzada contra otra de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de 31 de octubre de 1962, que separó definitivamente del servicio al recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 11.581 y el 191 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de mayo de 1963.

Madrid, 14 de junio de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.580.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ICOD DE LOS VINOS

Don Manuel Alcalde Alonso, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Icod de los Vinos y su partido.

Hago saber: Que por el presente y en virtud de providencia dictada en esta fecha en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado a instancia del «Banco de Canarias, S. A.», representado por el Procurador don José Suárez Jiménez contra los esposos doña Dolores Morin Martín y don Celedonio de la Torre Arocha, mayores de edad, su casa y propietario, respectivamente, y vecinos de Garachico, sobre efectividad de un crédito hipotecario de doscientas cincuenta mil pesetas más intereses y costas, se anuncia que el día 20 de julio próximo y hora de las once, tendrá lugar la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada siguiente: Urbana, casa de dos pisos sita en la calle del Torrente, hoy 18 de Julio, en la Villa y Puerto de Garachico, marcada con el nú-

mero 4 de gobierno, con una huerta contigua; ocupa todo una extensión superficial de 918 metros cuadrados y consta la casa en la planta baja de tres habitaciones, despensa, almacén, baño, cuadra y patio; y en la planta alta, de sala, cuatro habitaciones, comedor, despensa, cocina y retrete, hallándose cubierta de azuleja y teja Linda el todo, derecha entrando o Norte, con huerta de herederos de don José González del Pino, hoy de herederos de don José Brier y Casabuena, izquierda o Sur con otra de los herederos de don José Matías Brier, hoy igualmente de los herederos de don José Brier y Casabuena; al fondo o Poniente, huerta de doña Magdalena Brier y Casabuena, hoy del Ayuntamiento de Garachico; y al frente o Naciente la calle de su situación. Tiene para su abasto y riego de a huerta, y se entienden comprendidas en la hipoteca quince pipas de agua en propiedad de la fuente de los Morales, que fué de don Celedonio de la Torre Arocha y hoy es de don Jesús Pérez Martí. Que la hipoteca se constituyó con el carácter de segunda, estando gravada la finca con una primera hipoteca por cien mil pesetas y diez mil pesetas más costas.

Se advierte que el tipo de la subasta es de trescientas ochenta mil pesetas, que para tomar parte en la misma se deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto el diez por ciento del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, que los autos y certificaciones referidos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que las acepta el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Icod a 19 de abril de 1963.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Alcalde.—4.735

LUGO

Don Hombono González Carreró, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Lugo.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, número 126 de 1962, promovido por don Antonio Rodríguez Piñero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Lugo, Escalinata de la Estación, sin número, contra don Luis Espadas Gómez, mayor de edad, casado, vecino de Estella, para la efectividad de un crédito hipotecario por el total de pesetas 594.826, que grava las siguientes fincas:

Primera. Edificio o casa de cinco plantas—en aquella fecha—destinada a fábrica de embudidos y habitaciones, sita en Estella, en la calle del Portal de San Agustín, sin número, que la señala; ocupa una superficie de 296 metros cuadrados. Frente al edificio o casa, a su entrada principal, existe un patio o terreno contiguo que mide 120 metros cuadrados; que linda por frente o Norte, con la carretera de Pamplona; por fondo o Sur, casa de don Luis Espadas; por el Poniente, Oeste o derecho entrando, con el desagüe de la cuneta de la carretera, y por el Este o izquierda, entrando, con patio del señor Espadas. Toda la finca, en junto, mide 416 metros cuadrados y linda toda ella, por frente o Norte, con carretera a Pamplona; por fondo o Sur, con río Ega; por Oeste o derecha, entrando, con el desagüe de la cuneta de la carretera, y por el Este o izquierda, entrando, con casa o matadero particular de don Luis Espadas. Inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad al tomo 1.470, libro 68,

folio 47, finca 2.513, inscripción segunda. Fué valorada en 1.500.000 pesetas y responde de 400.000 pesetas de préstamo y 30.000 pesetas para costas y gastos, y los intereses de aquella suma el máximo previsto por la Ley.

Segunda. Matadero particular con habitaciones, garaje, cuadra y terreno contiguo en el paraje llamado Portal de San Agustín, sin número; mide toda la finca 911 metros con nueve decímetros cuadrados; linda, por el frente o Norte, con la carretera de Pamplona; por fondo o Sur, con río Ega; por la derecha entrando o Poniente, con finca antes de Manuel Aguinaco y después de Luis Espadas, y por la izquierda, que es Este, con río y carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.470, libro 58, folio 50, finca 203, triplicado, inscripción décima. Fué valorada en 500.000 pesetas, y ha de responder de 154.825 pesetas de préstamo, intereses correspondientes a esta suma hasta el máximo previsto por la Ley y 10.000 pesetas de las fijadas para costas. La hipoteca se extiende sobre ambas fincas, mejoras y rentas pendientes al tiempo de exigirse el cumplimiento de dicha obligación.

En la escritura de constitución de hipoteca intervino también doña Agustina Arnaiz, esposa del deudor.

Por proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento de referencia, se acordó sacar, por segunda vez, a pública subasta y con rebaja del 25 por 100, los bienes relacionados, sirviendo de tipo la suma de dos millones de pesetas, que es la tasación dada por las partes; habiéndose señalado para el acto del remate, ante la sala de audiencia de este Juzgado, la hora de doce del día 10 del próximo mes de agosto; haciéndose saber a los posibles licitadores que para poder tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin admitirse postura alguna que no cubra dicho tipo; que la escritura-certificación del Registro y los autos se hallan expuestos en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos, sin determinarse a su extinción el precio del remate, observándose las demás formalidades legales.

Dado en Lugo a uno de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Homobono González Carrero.—El Secretario (ilegible).—4.701.

MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 24 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado penden autos sobre el procedimiento especial regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra doña Margarita Ruiz de Lihory y Resino, sobre secuestro y posesión interina de la siguiente finca hipotecada a dicha demandada:

En Albacete, Casa situada en la calle Mayor, señalada con el número 58 de orden, con una superficie de mil diez metros cincuenta y nueve centímetros; lindante, por la derecha entrando, con la calle que va a la plazuela de San José; por la izquierda, con la de Juan Galo Ponce, y por la espalda, José Belmonte y otros.

Actualmente se verifican en ella obras de reforma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete en el tomo 108, de Albacete, folio 101, finca número 5.448, inscripción quince.

Habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta,

por primera vez y término de quince días la referida finca hipotecada, teniendo lugar la misma, doble y simultáneamente, en este Juzgado, General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Albacete, el día uno de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 700.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignarse por los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta. Si como consecuencia de la simultaneidad de la subasta se hicieran posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).—4.598-1.

En este Juzgado de Primera Instancia número 25 se tramitan autos juicio universal de quiebra de la testamentaria de don Miguel Valentín Pastrana, en cuyo procedimiento, en la Junta celebrada en 27 de mayo último, para el nombramiento de Síndicos, fueron elegidos don José Luis Sánchez Majano Segovia, de cuarenta y un años de edad, casado, empleado y de esta vecindad, con domicilio en General Moia, número 262, y don Rutilio Pérez Turrión, de treinta y tres años, casado, empleado y de esta vecindad, con domicilio en poblado dirigido de Caño Roto, bloque 16, número 197, cuyos señores aceptaron y juraron en el día de ayer, diez, el cargo de Síndicos del mencionado juicio universal de quiebra. Lo que se hace saber por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se previene que se haga entrega a los Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1963. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—4.704.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, en los autos de mayor cuantía instados por don Luis Rivero López, representado por el Procurador señor Guinea, contra don Doroteo, conocido por Angel Yague Manzanares, y otros, sobre ejercicio de diversas acciones referentes a la casa de la calle de Gova, número 106 antiguo, 104 moderno, finca número 4659 de la primera sección del Registro de la Propiedad de Mediodía de Madrid, hoy número 1, ha sido admitida a trámite dicha demanda formulada en indicados autos, confiriéndose traslado de ella a los demandados don Doroteo, conocido por Angel Yague Manzanares, doña Petronila Segunda Yague Manzanares, asistida de su esposo don Jesús Con-

cepción Assas; don Francisco Yague Garcia, doña Lucia Yague Garcia, asistida de su esposo don Juan Montiel; don Jesús Garcia Fernández, don Lorenzo Mostacero Graña y don José Luis Gutiérrez y Ruiz de los Canales, mandando emplazarles con entrega de las copias presentadas de la demanda y documentos, y del escrito de ampliación, y de los nuevos documentos con el aportados, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en dicho autos, personándose en forma; y en razón a desconocerse los actuales domicilio y paradero de los demandados don Francisco Yague Garcia y don Jesús Garcia Fernández, que se lleve a efecto el emplazamiento de los mismos por medio de edictos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de emplazamiento en forma a los demandados don Francisco Yague Garcia y don Jesús Garcia Fernández, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en dicho autos, personándose en forma, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararles el perjuicio que hubiere lugar en derecho; y hallándose a su disposición en Secretaría las copias mencionadas, se expide la presente en Madrid a diez de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—4.710.

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque se tramitan los autos ejecutivos a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución, que entre otros contiene los siguientes extremos:

«Sentencia: En la villa de Madrid a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres; el ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes: De una, como demandante, el Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Leopoldo Puig y defendido por el Letrado señor Sánchez; y de otra, en concepto de demandada, doña Teresa Meneses Puerta, mayor de edad, viuda, propietaria y de esta vecindad, que no ha comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas, y...

Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha veintidos de abril último, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, contra doña Teresa Meneses Puerta, hasta hacer trance y renta en los bienes embargados a este, y con su producto entero y cumplido pago a la entidad acreedora demandante de la cantidad de sesenta mil diez pesetas noventa y cuatro céntimos de principal, intereses al tres por ciento desde el día treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos, gastos y costas cuadradas en el presente juicio y que se originen, al pago de las cuales expresamente condeno a la mencionada deudora.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará por medio de edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve Vera.—Rubricado.

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, por ante mí el Secretario, que en Madrid a fecha anterior.

Doy fe: ante mí, Luis de Gasque.—Rubricado.

Y para que mediante la inserción de

la presente en el «Boletín Oficial del Estado» sirva de notificación en forma a la demandada doña Teresa Meneses Puerta, expido la presente en Madrid a doce de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—4.685.

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre presunción de fallecimiento de Manuel Pérez Sánchez, hijo de Lucas y de Salustiana, vecino de Madrid, de treinta y nueve años de edad, casado con Mercedes Minaya Clemades, cuyo último domicilio fue Madrid, calle Margaritas, número 40, del que desapareció el día 3 de mayo de 1949, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace saber a los efectos prevenidos en los artículos 193 y 194 del Código Civil por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», periódico «ABC», de Madrid, y se publicará por medio de la Radio Nacional de España.

Dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez Juan de Dios Giménez Molina.—4.595
1.º 22-6-1963

Por este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid a 16 de marzo de 1963.

El señor don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 22 de los de esta capital; habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía, seguidos entre partes:

Demandante: Don José Antonio García Vizcaino, mayor de edad, soltero, con domicilio en la calle paseo de San Nicolás, número 39, pobre legalmente declarado, representado por el Procurador don Fidel Perlado López y defendido por el Letrado.

Demandada: Don Gabriel Fernández Matías, cuyo domicilio no consta por estar en ignorado paradero; sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, declarado en rebeldía; y contra su esposa doña Amparo Pozuelo Andrada, con domicilio en esta capital, calle de San Raimundo, 37, también declarada pobre en sentido legal, representada por el Procurador don Luis Pozas Granero, y defendida por el Letrado.

Siendo también parte el Ministerio Fiscal.

Sobre rectificación de acta de nacimiento.

Fallo: Que desestimando en lo esencial las pretensiones de la demanda interpuesta por el Procurador don Fidel Perlado López, en nombre y representación de don José Antonio García Vizcaino, sobre rectificación del acta de nacimiento de José Antonio Fernández Pozuelo, obrante en el Registro Civil de la Inclusa de esta capital, al tomo 370, folio 206 vuelto, para que conste que es hijo natural del actor y con sus propios apellidos y el de los abuelos, padres de éste, así como omisión de toda referencia a la madre y los nombres de los abuelos maternos, contra don Gabriel Fernández Matías, que ha permanecido en rebeldía durante toda la tramitación del proceso y doña Amparo Pozuelo Andrada, con habilitación judicial para comparecer representada por el Procurador don Luis Pozas Granero, y contra el Ministerio Fiscal en la representación legal que le está conferida, debía declarar y declaraba la falta de acción del actor para impugnar al amparo de una rectificación del acta del Registro Civil la legitimidad del inscrito y arro-

garse su paternidad, debiendo quedar modificada tan sólo en la inscripción que obra inscrita el mismo la fecha cierta de su nacimiento, que es la de 11 de agosto de 1956, absolviendo a los demandados de las pretensiones del actor, al declarar que debe continuar inscrito como hijo legítimo de la demandada de su matrimonio con el codemandado y la filiación de los abuelos que consta y sin que proceda hacer declaración en cuanto a las costas del proceso.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía de uno de los demandados, se publicará en la forma que determina la Ley, de no solicitarse la notificación personal, dentro de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco G. Rosado. Rubricado.

Para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Gabriel Fernández Matías, cuyo domicilio y paradero se ignora, expido el presente que firmo en Madrid a 27 de marzo de 1963. El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez, Francisco García Rosado.—4.588.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El ilustrísimo señor don Manuel Landeiro Piñeiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del partido de Santiago de Compostela.

Hace pública, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia e incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento legal de don Gonzalo Martínez Pereiro, hijo de Manuel y de Severina, de sesenta y ocho años, casado con doña Magdalena Álvarez Martínez, natural y vecino de Santiago, de donde emigró a Buenos Aires, careciéndose de noticias y paradero desde 1929.

Dado en Santiago a 30 de mayo de 1963.—El Juez, Manuel Landeiro.—El Secretario, Rafael Pardo Clorraga.—4.693.
1.º 22-6-1963

UTRERA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don José Suárez Ferrera, que se ausentó de su domicilio en Alcalá de Guadaíra, donde residía hace más de diecisiete años, sin que a partir de entonces se haya tenido noticias del mismo. Dicho expediente se sigue a instancia de su esposa doña Paula Boza Ortiz.

Dado en Utrera a 22 de enero de 1963. El Secretario.—4.615. 1.º 22-6-1963

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados militares

ARREDONDO MESAS, Jesús; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Zujar (Granada), de veintinueve años, domiciliado últimamente en Badalona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 36 para su destino a Cuerpo.—(2.057); y

SALCEDO MORALES, Isidro; hijo de José y de Obdulia, natural de Periana (Málaga), de veintinueve años, domiciliado últimamente en Badalona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 36 para su destino a Cuerpo.—(2.058).

Comparecerán en término de treinta días en el Juzgado de Instrucción de Barcelona ante el Juez Instructor don Francisco Guixa Penella, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta.

BONA CASAS, Luis; hijo de Luis y de Josefa, natural de Cortes de Navarra (Pamplona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración de destino a Cuerpo en la Caja de Recluta número 42; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería don Tomás Franco Felez en Zaragoza.—(2.065).

PENA SANCHEZ, Braulio; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Puente Genil (Córdoba), de veintidós años, del campo, su estatura 1.650 metros, fué incluido en el alistamiento de 1962 por la Caja de Recluta 20, cupo de Puente-Genil, domiciliado últimamente en Kolpinggasse 23 Zimmer, número 105, Nurnberg (Alemania).—(2.059).

MARQUEZ LUQUE, Julián; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Montilla (Córdoba), de veintidós años, estudiante; fué alistado para el reemplazo de 1962 por la Caja de Recluta número 20 de Lucena (Córdoba) por el cupo de Montilla, residiendo en Barzategui, calle 40, número 709, Buenos Aires.—(2.060); y

GALISTEO JURADO, José; hijo de José y de Consuelo, natural de Priego (Córdoba), de veintidós años, casado, mecánico, su estatura 1.780 metros; fué alistado para el reemplazo de 1962 por la Caja de Recluta 20, cupo de Priego (Córdoba), domiciliado últimamente en Busnary Wilpfaa 5, Stuttgart (Alemania).—(2.061).

Comparecerán en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Caja de Recluta número 20 de Lucena (Córdoba), don Alfonso Alcántara Gil.

DAVIDSEN HANSEN, Bene; hijo de Ejner y de Astrid, natural de Naesved (Dinamarca), de veintisiete años, soltero, motorista; procesado en sumario 30 de 1963 por insulto de obra a Fuerza Armada; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Infantería don Pablo Martínez Merino, Juez Instructor del Juzgado Eventual de la plaza de San Sebastián.—(2.062).

VILLASEVIL ROSICH, José; mozo del reemplazo de 1962, hijo de Luis y Pilar, de veintidós años, soltero, electricista, estatura 1.736, natural de Tarragona, domiciliado en Andorra la Vieja; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a Cuerpo; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez militar instructor de la Caja de Recluta número 39 de Tarragona.—(2.063).

CAYO, Martín María; hijo de Juan y de Francisca, natural de Vegas de Matute (Segovia), soltero, panadero, nacido el 10 de marzo de 1939, estatura 1.738 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Madrid, Abades, 20; procesado en causa 1.171 de 1961 por imprudencia; comparecerá dentro del término de quince días ante don Juan Manzanedo Cañadas, Comandante Juez instructor del Militar Permanente número 1 de Madrid.—(2.077).

OLIVA LOPEZ, José; hijo de Vidal y Evangelina, natural de El Campillo (Huelva), soltero, pintor escocés, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Barcelona, Aurora, 8; encartado en expediente 4 de 1962 por supuesta falta grave; comparecerá dentro del término de treinta días ante don José Gil Porta, Capitán de Infantería de Marina, Juez Permanente del Arsenal de la Base Naval de Canarias.—(2.076).

FERNANDEZ MARTIN, Antonio; hijo de Antonio y de Eduarda, natural de Málaga, soltero, fontanero, de veinticuatro años, estatura 1.690 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 72 de 1963 por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante de Infantería don Agustín Pérez de Lara, Juez instructor del Juzgado Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.075.)

VIDAL ABELLAN, Antonio; hijo de José y de Manuela, natural de Elche (Alicante), soltero, de veinte años, jornalero, estatura 1.600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta; barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, sin que tenga señas particulares, domiciliado últimamente en la Representación del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio IV de La Legión de la Plaza de Las Palmas; procesado en causa 49 de 1963 por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Coronel de Infantería don Damián Massanet Plomer, Juez instructor del Juzgado Permanente de la Capitanía General de Canarias en el Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.064.)

FUENTES LIDON, José Luis; hijo de Leopoldo y de Magdalena, natural de Alicante, de veintitún años, domiciliado últimamente en Foglietti, 20; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 30 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Rafael Pastor Galbis con destino en dicha Caja en Alicante.—(2.092.)

FAJARDO VARGAS, Manuel; domiciliado últimamente en Barcelona; y

SANCHEZ PIZARRO, Eduardo; domiciliado últimamente en Badajoz; procesados en causa 28 de 1962; comparecerán dentro del término de quince días ante el Comandante Juez instructor don Víctor Gutiérrez Jiménez, con destino en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.—(2.093.)

ALVAREZ QUINTANILLA, Constantino; hijo de Baldomero y de Natividad, natural de Rioseco de Tapia (León), de veintitún años, estatura 1.675 metros, dependiente de ultramarinos, soltero, domiciliado últimamente en Armunia (León); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 59 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don José Fernández Rey, con destino en dicha Caja en León.—(2.095.)

Juzgados civiles

BILBENY GARCIA, Martín; de treinta y un años, hijo de Amadeo y Melchora, natural de Barcelona, soltero, chófer, domiciliado en San Ramón, 15; procesado en causa 11 de 1963 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(2.067.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Departamento Marítimo de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en causa 5 de 1963, Juan José Torres Jiménez.—(2.065.)

El Juzgado de Instrucción del Arsenal de La Carraca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 6 de 1959, Juan Serrano Cepeda.—(2.066.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Acíz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 42 de 1962, Antonio Franco Pérez.—2.034.

El Juzgado de Instrucción de Benavente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 133 de 1962, Joaquín Martínez Martínez.—2.043.

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 560 de 1962, José Manuel Pérez Cistue de Escoriaza.—2.045.

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 317 de 1949, Angel Morán Iriondo.—2.046.

El Juzgado de Instrucción de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 358 de 1948, Tomás Benigno Poderoso Rodríguez.—2.047.

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo de El Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 12 de 1950, Paulino Alelu Vivancos.—2.052.

El Juzgado de Instrucción de Tarragona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 36 de 1951, Juan Fortes Rivas.—2.054.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 113 de 1957, Jesús Illana Buzarco.—(2.068.)

El Juzgado de Instrucción de Huelma deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 35 de 1956, Agustín Serrano García.—(2.069.)

El Juzgado de Instrucción de Huelma deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 25 de 1956, Agustín Serrano García.—(2.070.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 453 de 1962, José Luis Suárez Lallende.—(2.071.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 302 de 1961, Eugenio Alunda Torres.—(2.073.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 20 de 1957, Santiago Marín Ramos.—(2.074.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de la presente y de lo mandado por el señor Juez de Instrucción del partido en proveído de hoy recaído en la causa que se tramita con el número 50 de 1963, por imprudencia temeraria, con motivo de la colisión habida entre el turismo marca Peugeot, tipo 404, matrícula 2321-FA-78, conducido por Francis Fer, propiedad de su esposa Lucienne Fer, súbditos franceses, y el carro que conducía su propietario Hermenegildo Navarro García, se cita a dichos súbditos franceses Francis Fer y Lucienne Fer, a fin de que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en

dicha causa, bajo los apercibimientos oportunos de no hacerlo, por encontrarse en ignorado paradero.

Al propio tiempo se hace a los mismos el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Ocaña, 10 de junio de 1963.—El Secretario.—(2.018.)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23 de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 149 de 1963, por lesiones, a virtud de denuncia de la Comisaría de Policía del Distrito de Arganzuela, contra José Leal Aparicio y otro, ha dispuesto se cite a dicho señor Leal Aparicio, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de julio próximo, a las once y veinte de la mañana, a la celebración del correspondiente juicio con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a dicho denunciado e inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido y firmo de orden y con el visto bueno de S. S.ª en Madrid a doce de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, José Oyuela Montañés.—(2.050.)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23 de los de esta capital, en proveído del día de la fecha dictado en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 643 de 1962, a instancia de José Gómez Ortega, como denunciante, contra Juan Rodríguez Álvarez, que se encuentra en ignorado paradero, como denunciado, por escándalo, ha dispuesto se cite a este último para que el día veinte de julio próximo, a las once y diez de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a celebrar el correspondiente juicio con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia doy el presente de orden y con el visto bueno de S. S.ª en Madrid a doce de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, José Oyuela Montañés.—(2.051.)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 135 de 1963, por malos tratos, a virtud de denuncia de Carmen Martín Escobar contra Federico Sánchez Corredera, que se encuentran en ignorado paradero, ha dispuesto se les cite a fin de que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Velázquez, 52, cuarto, el día veinte de julio próximo, a las once de la mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas que viene acordado, advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Y para que tenga lugar la citación de denunciante y denunciado e inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia la firmo y expido, con el visto bueno de S. S.ª en Madrid a doce de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, José Oyuela Montañés.—(2.049.)